



LARREA & COMPAÑÍA
ABOGADOS

45476

23/AGO/2012 15:36 CAU

Quito Agosto 22, 2012

Depto
F
SUPERCIAS QUITO
H & C/P

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

Por medio del presente me permito adjuntar el original de la copia tercera de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la compañía TURISMO Y AVENTURA TURISAVEN CIA. LTDA., para su actualización y registro.

Asimismo, me permito solicitar la nueva nómina de socios de la compañía y datos generales.

A ruego del peticionario como su abogado patrocinador, debidamente autorizado suscribo.

7A
[Signature]
Ab. Carlos Larrea Jaramillo
FA-17-2012-152

[Signature] / OR
GUSTAVO ROBERTO AGUILAR MORENO.

Ingresada cesión de participaciones; adjun. fo nómina y datos generales
29/08/2012
F

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

1

2

3

4

5

6

ESCRITURA N:

7

8

CESION DE DERECHOS DE LA COMPAÑÍA

9

"TURISMO Y AVENTURA TURISAVEN CIA. LTDA"

10

11

QUE OTORGA

12

SRA. LILIAN LUCILA LOPEZ RUIZ

13

14

A FAVOR DE

15

SR. CARLOS ALFONSO ORDOÑEZ LOPEZ

16

Y



17

SR. GUSTAVO ROBERTO AGUILAR MOREANO

18

CUANTIA: INDETERMINADA.

19

20

21

SMP

22

23

DI 2 COPIAS

24

25

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy DOS de

26

Agosto del año dos mil doce, ante mí la Notaria Trigésima Primera de este

27

Cantón, doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparecen por una parte la

1 señora LILIAN LUCILA LOPEZ RUIZ, de estado civil divorciada, por sus
2 propios y personales derechos, domiciliada en la ciudad de Santo Domingo de
3 los Tsachilas y de paso por esta ciudad de Quito; el señor CARLOS
4 ALFONSO ORDOÑEZ LOPEZ, de estado civil soltero, por sus propios y
5 personales derechos, domiciliado en esta ciudad de Quito; y, el señor
6 GUSTAVO ROBERTO AGUILAR MOREANO, de estado civil soltero, por sus
7 propios y personales derechos Domiciliado en esta ciudad de Quito, de
8 nacionalidad Ecuatorianos, vecinos de esta ciudad de Quito, hábiles, a quienes
9 de conocer doy fe, y dicen: que elevan a escritura pública la minuta que me
10 entregan cuyo tenor es éste: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de
11 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la
12 siguiente Cesión de participaciones de la Compañía TURISMO Y
13 AVENTURA TURISAVEN CIA. LTDA., contenida al tenor de las
14 siguientes cláusulas:- **PRIMERA.- COMPARECIENTES:**
15 Comparecen al otorgamiento del presente instrumento por una parte
16 Lilian Lucila Lopez Ruiz, de estado civil divorciada, por sus propios y
17 personales derechos en su calidad de Cedente; el señor Ordoñez
18 Lopez Carlos Alfonso, de estado civil soltero, por sus propios y
19 personales derechos, en calidad de cesionario; y, el señor Aguilar
20 Moreano Gustavo Roberto, de estado civil soltero, por sus propios y
21 personales derechos en su calidad de cesionario. Los
22 comparecientes son domiciliados en la ciudad de Quito, a excepción
23 de las señora Lilian Lucila Lopez Ruiz, de paso por esta ciudad;
24 además, son legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes
25 comparecen por sus propios y personales derechos.- **SEGUNDA.-**
26 **ANTECEDENTES: UNO.-** La compañía TURISMO Y AVENTURA

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 TURISAVEN CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública
2 celebrada el VEINTE Y SIETE (27) de octubre de mil novecientos
3 noventa y dos (1992), ante el Notario veinte y nueve (29) del Cantón
4 Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez y fue inscrita en el Registro
5 Mercantil del Cantón Quito el cuatro (4) de diciembre de mil
6 novecientos noventa y dos (1992). DOS.- Mediante escritura pública,
7 celebrada el uno (1) de diciembre de 2003, ante el Notario diez y
8 seis (16) del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, e
9 inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cinco (25) de febrero de
10 dos mil cuatro (2004), la compañía aumentó su capital social.
11 TRES.- Mediante Junta Universal y Extraordinaria de la compañía,
12 celebrada con fecha treinta (30) de julio de dos mil doce (2012), se
13 autorizó a la socia Lilian Lucila Lopez Ruiz a ceder la totalidad de
14 sus participaciones.- TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:
15 De conformidad con lo aprobado por parte de la Junta Universal
16 Extraordinaria de la compañía, los socios resuelven por unanimidad,
17 de conformidad con lo que determina el artículo ciento trece de la
18 Ley de Compañías, Aprobar la Cesión de Participaciones de la socia
19 Lilian Lucila Lopez Ruiz quien en su calidad de cedente, ha
20 manifestado su voluntad de ceder y transferir en su totalidad las
21 participaciones sociales que tiene en la compañía TURISMO Y
22 AVENTURA TURISAVEN CIA. LTDA, a favor de los siguientes
23 cesionarios: a) Ordoñez Lopez Carlos Alfonso, quien por sus propios
24 derechos acepta la transferencia de 210 (DOSCIENTOS DIEZ)
25 participaciones, con un valor nominal de un dólar (USD \$1,00) cada
26 una; y, b) Aguilar Moreano Gustavo Roberto, quien por sus propios



1 derechos acepta la transferencia de 210 (DOSCIENTOS DIEZ)
2 participaciones, con un valor nominal de un dólar (USD \$1,00) cada
3 una.- La cedente, de manera expresa declara que las participaciones
4 sociales que transfiere, se encuentran libres de todo gravamen,
5 prohibición o limitación al dominio. Los socios de la compañía
6 resuelven por unanimidad, de conformidad con lo que determina el
7 artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías, autorizar la
8 cesión de participaciones, quedando el cuadro de integración de
9 capital de la siguiente manera:-----

SOCIOS	No.- PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Ordoñez Lopez Carlos Alfonso	700 /	50%
Aguilar Moreano Gustavo Roberto	700 /	50%
TOTAL:	1.400	100%

10 La presente cesión se la realiza por su valor nominal esto es, un
11 dólar americano (USD 1) cada participación.- CUARTA.-
12 ACEPTACIÓN: Los Cesionarios aceptan la cesión hecha a su favor
13 por parte de la cedente mencionada en la cláusula anterior.- Usted,
14 señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
15 necesarias para la perfecta validez de este tipo de instrumentos...-
16 HASTA AQUÍ LA MINUTA.- (Firmado) Carlos Larrea. Abogado con
17 Matricula número diez y siete – dos mil doce – ciento cincuenta y
18 dos del Foro de abogados.- (Hasta aquí la minuta que los comparecientes
19 la ratifican en todas sus partes).- Se cumplieron los preceptos legales del caso;
20 y, leída que fue esta escritura íntegramente a los otorgantes por mi el Notario,



LARREA & COMPAÑÍA
ABOGADOS

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TURISMO Y AVENTURA TURISAVEN CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, hoy día 30 de julio de 2012, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Coruña E-13-69 y Julio Zaldumbide Edificio Key Building, piso 5, se reúne la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **TURISMO Y AVENTURA TURISAVEN CIA. LTDA**; Lilian Lucila López Ruiz, Ordoñez López Carlos Alfonso y Aguilar Moreano Gustavo Roberto aquí presentes, constituyen la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

Preside la sesión Ordoñez López Carlos Alfonso y actúa como Secretario Aguilar Moreano Gustavo Roberto.

El Presidente declara instalada la sesión a las 10H00 y pone en consideración el siguiente orden del día que la Junta por unanimidad decide tratar:

1.- Cesión de Participaciones Sociales de la compañía.

La Junta Universal de Socios, por unanimidad, resuelve:

a).- Aprobar la Cesión de Participaciones del siguiente socio: Lilian Lucila López Ruiz quien en su calidad de cedente, ha manifestado su voluntad de ceder y transferir en su totalidad las participaciones sociales que tiene en la compañía **TURISMO Y AVENTURA TURISAVEN CIA. LTDA**, a favor de los siguientes cesionarios:

a) Ordoñez López Carlos Alfonso, quien por sus propios derechos acepta la transferencia de 210 (DOSCIENTOS DIEZ) participaciones, con un valor nominal de un dólar (USD \$1,00) cada una; y, b) Aguilar Moreano Gustavo Roberto, quien por sus propios derechos acepta la transferencia de 210 (DOSCIENTOS DIEZ) participaciones, con un valor nominal de un dólar (USD \$1,00) cada una.

El cedente, de manera expresa declara que las participaciones sociales que transfiere, se encuentran libres de todo gravamen, prohibición o limitación al dominio. Los socios de la compañía resuelven por unanimidad, de conformidad con lo que determina el artículo 113 de la Ley de Compañías, autorizar la cesión de participaciones, quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente manera:





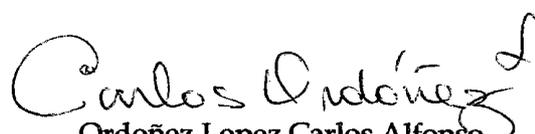
SOCIOS	No.- PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Ordoñez Lopez Carlos Alfonso	700	50%
Aguilar Moreano Gustavo Roberto	700	50%
TOTAL:	1.400	100%

El Presidente levanta la sesión y concede un receso para la elaboración del Acta. Hecha esta, se reinstala la sesión y se procede a la lectura del Acta, la que es aprobada por unanimidad conforme a los términos que aquí constan.

ACTA DE ACEPTACIÓN.- La compañía **TURISMO Y AVENTURA TURISAVEN CIA. LTDA.**, por unanimidad de sus socios, aprueba las resoluciones adoptadas, así como el contenido total del acta.

Por unanimidad los socios facultan al Ab. Carlos Larrea, para que proceda a realizar todos los trámites administrativos legales para le ejecución de las resoluciones aquí adoptadas, en representación de la compañía **TURISMO Y AVENTURA TURISAVEN CIA. LTDA.**

Se levanta la sesión a las 11H15. **FIRMAN:** Lilian Lucila López Ruiz, Ordoñez López Carlos Alfonso y Aguilar Moreano Gustavo Roberto.


Ordoñez Lopez Carlos Alfonso
Presidente de la Junta



LARREA & COMPAÑÍA
ABOGADOS

Lilian López

Lilian Lucila López Ruiz
Socio

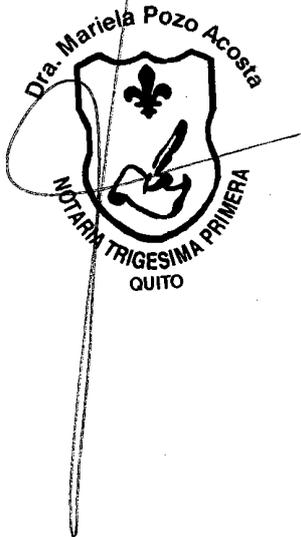
[Signature]

Aguilar Moreano Gustavo Roberto
Secretario de la Junta

LO CERTIFICO.-

[Signature]

Aguilar Moreano Gustavo Roberto
Secretario de la Junta




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
170490015-6

APELLIDOS Y NOMBRES:
**AGUILAR MOREANO
 GUSTAVO ROBERTO**

LUGAR DE NACIMIENTO:
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: **1958-09-26**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **Soltero**




INSTRUCCION: **SUPERIOR** PROFESION / OCUPACION: **LICENCIADO/A**

V4444V4444

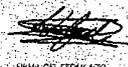
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
AGUILAR TEODORO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
MOREANO GLORIA

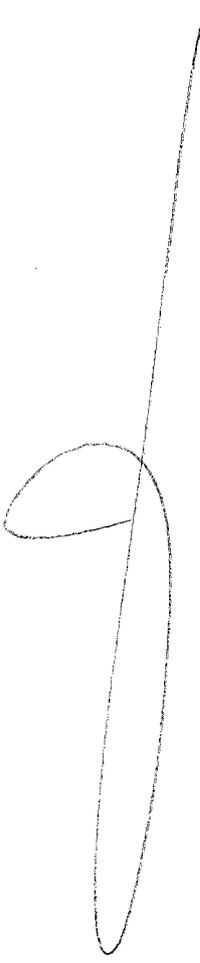
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION:
QUITO
2010-10-14

FECHA DE EXPIRACION:
2020-10-14

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO






REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

074-0001 **1704900156**
NÚMERO **CÉDULA**

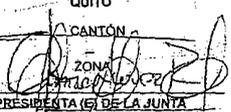
AGUILAR MOREANO GUSTAVO
ROBERTO

PICHINCHA **QUITO**

PROVINCIA **CANTÓN**

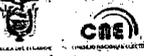
LA FLORESTA **ZONA**

PARROQUIA



F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

049-0065
NÚMERO

1706440458
CÉDULA

ORDÓÑEZ LOPEZ CARLOS ALFONSO

PICHINCHA
PROVINCIA
BENALCAZAR
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



CIUDADANO (A):

—Este documento acredita
que usted sufragó en el
Referéndum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2011

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y COORDINACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170644045-8
ORDÓÑEZ LOPEZ CARLOS ALFONSO
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
15 JULIO 1970
015-0015 11229 M
PICHINCHA/ QUITO
BONZÁLEZ SUAREZ 1970



Carlos Ordóñez
 FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA**** **E333312222**
SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO
CARLOS ORDÓÑEZ
LILIAN LOPEZ
QUITO 27/09/2006
27/09/2018
REN 2020519
 Pch






REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE No **170308856-9**
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
LOPEZ RUIZ
LILIAN LUCILA
 LUGAR DE NACIMIENTO
STO DGO TSACHIL
SANTO DOMINGO
S DOMINGO DE LOS CLDS
 FECHA DE NACIMIENTO **1944-07-21**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Divorciada**



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PARTICULAR

E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOPEZ CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RUIZ LUZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTO DOMINGO
2011-09-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-23



088165934



[Signature]

DIRECTOR GENERAL

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 Referéndum y Consulta 7-May-2011
 170308856-9 251 - 0101
LOPEZ RUIZ LILIAN LUCILA

STO DGO TSACHILAS SANTO DOMI
 SANTO DOMINGO SANTO DOMINGO

EXONERADO USD: 8
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00221

3013846 25/07/2012 14:31:52

IMP. IGM, 00

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 aquellos se ratifican en todo lo expuesto, y firman conmigo en unidad de
2 acto, de todo lo cual doy fé.-

4
5 *Lilian Lopez Ruiz*
6 **SRA. LILIAN LUCILA LOPEZ RUIZ**
7 **C.C.N: 17-0308656-9**

11 *Carlos Ordóñez López*
12 **SR. CARLOS ALFONSO ORDÓÑEZ LOPEZ**
13 **C.C.N: 1706440458**

17
18 *Gustavo Roberto Aguilar Moreano*
19 **SR. GUSTAVO ROBERTO AGUILAR MOREANO**
20 **C.C.N: 170490015-6**



23 **LA NOTARIA**
24 *Mariela Pozo Acosta*
25
26 **DRA. MARIELA POZO ACOSTA**
27 **NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO**

SE OTORGO ANTE MI NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, MARIELA POZO ACOSTA, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE DERECHOS DE LA COMPAÑIA "TURISMO Y AVENTURA TURISAVEN CIA.LTDA." OTORGADA POR LA SEÑORA LILIAN LUCILA LOPEZ RUIZ A FAVOR DE CARLOS ALFONSO ORDOÑEZ LOPEZ Y GUSTAVO ROBERTO AGUILAR MORENO DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A 8 DE AGOSTO DEL 2013 SMP

LA NOTARIA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

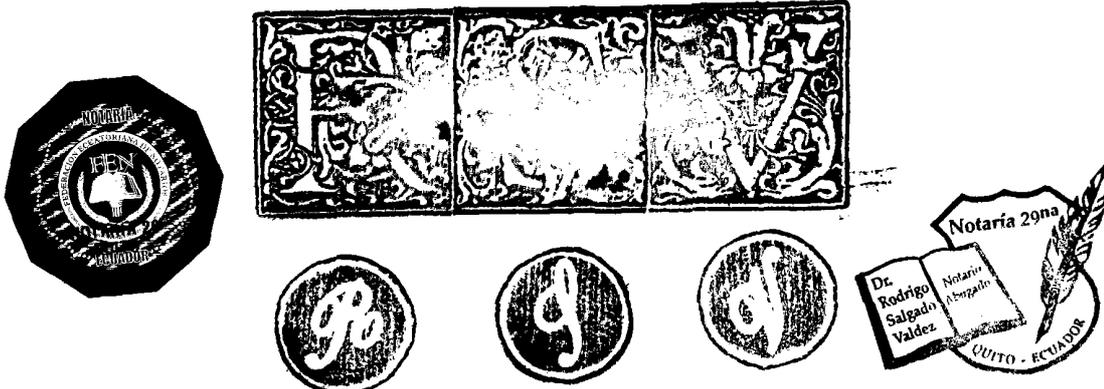
Dra. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO

Pa

ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía TURISMO Y AVENTURA TURISAVEN CIA.LTDA., celebrada en esta Notaría el 27 de Octubre de 1992, tomé nota de la Cesión de participaciones otorgada en la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito el 02 de Agosto del año 2012.- Quito a, 16 de Agosto del año 2012.-

Salgado
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 193 del REGISTRO MERCANTIL de cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y dos, a fs. 479, vuelta, Tomo 24, correspondiente a la compañía "TURISMO Y AVENTURA TURISAVEN CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el dos de agosto del dos mil doce, ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón.- Quito, veinte de agosto del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/

